

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES

MRC//PCVV 2540 / 2009

FUNDACIÓN COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE.

RUT: 65.616.550-2

CERTIFICADOS DE DONACIONES.

PROVIDENCIA, 29 de Julio 2009

RES. EX. N° 6488 / VISTOS: La presentación de fecha 01.06.2009, de don Pedro Torres Ojeda, RUT: 3.187.973-6, en representación de FUNDACIÓN COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE, RUT: 65.616.550-2, con domicilio en Av. Santa María N° 0508, comuna de Providencia, por la que solicita autorización para timbrar Certificados de Donación acogiendo al Art. 8, de la Ley N° 18.985 de 1990 y Reglamento D.S. N° 787 del Ministerio de Hacienda; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

SE AUTORIZA, el timbraje de Certificados de Donación con Fines Culturales, que acreditan las donaciones susceptibles de descuento tributario para el donante., a la **FUNDACIÓN COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE. RUT: 65.616.550-2.**

El formato deberá cumplir con los requisitos de numeración correlativa única nacional.

Los documentos autorizados deberán ceñirse estrictamente a la disposición señalada en las referidas normas legales y a las instrucciones impartidas en los Artículos 10° y 11° del Reglamento del Art. 8° de la ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales.

Esta resolución tendrá vigencia mientras se cumplan las obligaciones y requisitos que para tales efectos señala el citado art. 8° de la Ley 18.985, de 1990, y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

BERNARDO SEAMAN GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE
- Depto. Resoluciones
- Expediente